MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 18 /2015

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa LJ CONSTRUCCIONES., domiciliado en Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Ladislao Jara Valenzuela, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA ESC. BAS. N° 1268 CARLOS ANTONIO LOPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA ESC. BAS. N° 1268 CARLOS ANTONIO LOPEZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones

Públicas; (d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	03	16	137.249.866

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 299.409.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2015, convocado por

J. Construcciones
de Ladislao Jara Valenzuela
RUC 3834425 - 4
Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – INTENDENCIA – XVI Departamento – Alto Paraguay

la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 44/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCION DE UNA BIBLIOTECA 5,80X6,80 ESC. BAS. N°1268 CARLOS ANTONIO LOPEZ

N°	CODIGO	RUBRO	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
	72102802-001	**CONSTRUCION DE UNA BIBLIOTECA 5,80X6,80 ESC. BAS. N°1268 CARLOS ANTONIO LOPEZ**				
1		**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
		a) Replanteo	m²	111,00	11.600	1.287.600
2		**EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE P.B.C.**	m³	8,18	55.700	455.626
		Zapatas de pilares	m³	1,10	2.995.800	3.295.380
3		**PILARES DE HºAº**	m³	3,18	4.050.000	12.879.000
		MUROS DE NIVELACIÓN:				
		b) de 0,30	m²	27,00	211.000	5.697.000
4		**Estructura de Hormigon Armado**				
		a) Encadenado (inferior y superior)	m³	1,61	3.500.000	5.635.000
6		**RELLENO Y APISONADOS**	m³	27,45	130.000	3.568.500
7		**AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS**				-
		a)Horizontal	m²	6,00	393.000	2.358.000
8		**MUROS DE ELEVACIÓN**				-
		a) de 0.15 vistos a una cara c/ladrillos huecos	m²	77,46	142.000	10.999.320
		b) 0,15 para revocar	m²	35,78	142.000	5.080.760
10		**REVOQUE**				
		a) Interior a una capa	m²	149,00	64.000	9.536.000
11		**CONTRAPISO DE CASCOTES**				
		a) de hormigon de cascotes	m²	95,00	64.000	6.080.000
12		**PISOS**				
		a) piso tipo alisado	m²	95,00	77.000	7.315.000
14		**ABERTURAS DE MADERA**				
		a) Puerta tablero C/ Marco y Cerradura	UN	2,00	1.500.000	3.000.000
15		**ABERTURAS METÁLICAS**				
		A)Ventanas Tipo Balancín (tipo C 1,50 X 1,20)	m2	14,40	344.000	4.953.600
16		**ALFÉIZAR DE VENTANAS:**				
		a) de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	31,20	34.500	1.076.400
17		**PINTURAS:**				
		a)de paredes revocadas al agua	m²	149,50	46.200	6.906.900

Lic. Ladislao Jara Valenzuela
de Ladislao Jara Valenzuela
RUC 3834425 - 4
Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENTE
XVI Departamento

		b) de ladrillos a la vista color cerámico	m²	77,50	46.200	3.580.500
		c) de aberturas de madera	m²	7,60	16.300	123.880
		d) de aberturas metálicas	m²	14,40	43.500	626.400
18		**TECHO DE CHAPAS DE ZINC,** Nº 28	m²	90,00	180.000	16.200.000
19		**CIELO RASO PVC**	m²	45,00	185.000	8.325.000
20		**CANALETA Y CAÑO DE BAJADA**	ML	48,00	105.000	5.040.000
21		**VIDRIOS DOBLES DE 3mm**	m²	14,40	250.000	3.600.000
22		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS**	GL	1,00	4.300.000	4.300.000
23		**MOBILIARIOS:** a) Pizarrón	UN	2,00	1.000.000	2.000.000
25		**LIMPIEZA FINAL**	m²	111,00	30.000	3.330.000
		TOTAL GENERAL				**137.249.866**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta 31 de marzo de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Esc. Bas. N°1268 Carlos Antonio López, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 10 (diez) días, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta*.

J. Construcciones
de Ladislao Jara Valenzuela
RUC 3834425 - 4
Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENTE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

J. Construcciones
de Ladislao Jara Valenzuela
RUC 3834425 - 4
Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en laCiudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los 27 días del mes de Octubre de 2015.

Proveedor
de Ladislao Jara Valenzuela
RUC 3834425 - 4
Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
Departamento Alto Paraguay

Intendente Municipal